

Bogotá, 12-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350731241**

Fecha: 12-09-2024

Señores

Secretaria De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No 20235342787692 del 14/11/2023.

Respetados señores

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Luis Alberto Cepeda Figue manifiesta: "(...)En referencia al boletín, Devolución vehículo placa CTU 100" de movilidad La calera, les solicito copia del oficio 112000 de diciembre 21 de 2015 , con el fin de dar solución al pendiente a que haya lugar (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁵⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Luis Alberto Cepeda Figue, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁶⁰.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo de Relacionamiento con El Ciudadano

535

Anexo: en dos (correo, carpeta en zip) en (2) folios

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\AnaOrtiz\Supertransporte\ Traslado por competencia del radicado No 20235342787692 del 14/11/2023.

¹⁵⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2

¹⁶⁰ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.